

Rad No.: 24-240-156902

Barranquilla, 18/11/2024

Señor(a)  
GLADYS DIAZ REYES  
Calle 17C No. 26B - 66  
Malambo

*Contrato: 8091227*

Asunto: verificación de instalación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 5 de noviembre de 2024, radicada bajo el No. 24-022190, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 17C No. 26B – 66 de Malambo, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con relación a su comunicación se realizó la verificación en nuestro sistema comercial y se constato que, mediante visita técnica realizada el día 17 de mayo de 2024, se pudo constatar que, el medidor debe ser cambiado, toda vez que, se encuentra desalineado, así mismo se encuentran los números borrosos y esto puede afectar la toma de lectura.

Por lo anterior el día 2 de noviembre de 2024, una de nuestras firmas contratistas se acercó al predio con el fin de realizar las reparaciones, no obstante, no se pudo efectuar, toda vez que, el usuario no lo autorizo.

Así mismo, sugerimos permitir realizar el cambio de medidor, en cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes, *"Artículo 19. PARÁGRAFO 1. En todo caso será obligación del suscriptor o usuario hacer reparar o reemplazar los equipos de medida, a satisfacción de LA EMPRESA cuando se establezca que su funcionamiento no permite determinar en forma adecuada los consumos, o cuando el desarrollo tecnológico ponga a su disposición instrumentos de medida más precisos."*

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73  
220542254